

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

2015 00288 00

En atención al poder allegado al proceso, se reconoce personería al abogado JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, para actuar como apoderado judicial de la señora AIDA AMALIA OSORIO ARIAS, en los términos del poder conferido

Solicita la señora AIDA AMALIA OSORIO ARIAS a través del apoderado judicial, que se ordene al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, a fin de que traslade a este proceso algunos títulos judiciales que por error fueron consignados a ordenes de ese juzgado, pero que en realidad tenían como destino este proceso.

En efecto, se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, a fin de que verifique si los títulos judiciales que fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales de ese juzgado, en el cual aparece como demandante la COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDÍO COODEQ y demandada AIDA AMALIA OSORIO ARIAS fueron depositados de manera errada siendo el destino final este proceso, y de ser así se tome las decisiones pertinentes.

Remítase copia junto con este auto, del memorial allegado por el abogado de la señora AIDA AMALIA OSORIO ARIAS, con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

Procédase por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09572557c814cdcd28b3f8c2dbba1a89981fbb21bdf680975b9df6039defcf8d**

Documento generado en 04/12/2023 04:46:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**